



DECRETO N° 502.-

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28/2013, la Providencia N°1080 con V°B° del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Oficio N°236 del Director de Desarrollo Comunitario, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Ingrid Letelier Muñoz.	Diciembre 2012.	Lunes a Viernes desde 17:33 hrs. según marcación (máximo 06hrs. mensuales). Sábados, Domingos y Festivos, según marcación (máximo 15hrs. mensuales).	• Apoyo actividades a programas municipales (Navidad).
	Enero 2013.	Lunes a Viernes desde 17:33 hrs. según marcación (máximo 15hrs. mensuales). Sábados, Domingos y Festivos, según marcación (máximo 20hrs. mensuales).	• Apoyo actividades municipales.
Juan Carlos Lincopi Carrillo.	Diciembre 2012	Sábados, Domingos y Festivos, según marcación (máximo 10hrs. mensuales).	• Apoyo actividades navideñas en barrios.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal, según control de asistencia que corresponda.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12:30
HORA...
FIRMA... 18 MAR 2013



- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N° 1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO A LAS 12:22
8 MAR 2013
FIRMA: